

Padre y Abrazo de la Ve
cina de San Lucas de Matina
Barbados de Toledo

June 10 1881

Balza



Tomado de N. el ²⁰ mayo de 1770. Septimo 2
Data despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
OCHO: 7

Autos

En el lugar de Manera Jurisdic³ de la d^a de Talara, en
 diez y siete dias del mes de Agosto, año de mil ochocientos
 y ocho, los señores Jueces de Real Audiencia de Valladolid, don
 Pedro de Sotomayor, de este Real Audiencia, por
 ausencia del Sr. Dⁿ D. Juan de Sotomayor, Jefe de la Real Audiencia,
 que acaban de recibir la proclama³ y orden para la
 formacion de Militam²⁰ p^a la Venta permanente de la ciu-
 dad de Toledo; La que se ponga p^a Cautura de los delin-
 y para proveyer, Con el diez y siete de la formacion
 del citado Militam²⁰ Mandaron a Juan de Sotomayor,
 Aguacil, que inmediatamente a sus y seguicia, esto
 en los señores y Moros de este lugar, que en la ora y sup^a
 y uno del presente mes, y a la ora de las nueve de la ma-
 ñana, se presenten en el Ayuntamiento, para poner en
 execucion lo mandado p^a la supradicha proclama³ y
 qual m²⁰ Mandaron a don P^o de Sotomayor, Jefe de
 litio, a Dⁿ Juan Garcia de Arce, Cura P^o de la Real Audiencia
 de esta Audiencia, a fin de que en el citado p^o de Sotomayor,
 el dho Militam²⁰ y de seron en las h²⁰ de cada
 uno; Entendiose dho Economo, a la referida Procla-
 ma³ p^a que unido con la presente Justicia, h²⁰ aca al
 pueblo, a los fines que en ella se continen; y para que

Suavito Comendaxon y firmaxon etior per aque
yod presente fide etior certifico =

Pedro Lorenzo Agustín conense

Juan Nán Pujos

Decado Político

Decado yo el pñ de stos pñe, alas caías del
pñ de Juan Párrica de Arroyo, cura Economo de
esta Iglesia parroq, y estando en ella y pre
vis el correpondiente Decado de Atencion q.
se me admitio, hñ presente adho Economo, lo
mandado en este Auto, quien seponio citada
pronto, Anter adho Alitán, y demas q. correj.
primo a su casa red; lo que para q. conit lo.
pongo p. dilig. q. certifico =

Juan Nán Pujos

Dilig. Certifico que p. el Aguacil Juan, Tomador
de averiguado a todos los vecinos y Moros de este
hug. q. en la oia veinte y uno del presente se pu
sieron en la casa de este Ayuntamiento, p. poner en
Execucion, lo mandado p. la Junta por ma
nente de la ciudad de Toledo, Exprimiendo
a todos a cuidar, a la oia de la Noche de
semanana, Al toquer de la cañpana, lo,

q.^a para q.^e conde lo pongo p.^a dilig.^a de q.^e carta (3)
 juo=

DE MICHONCHO JIMEN
 CHOO

Gutierrez

Passon d'Alitram, et con
 los moros soltran de este
 Pueblo q.^e corresponde
 a la 1.^a Clase segun p.^a
 viene el Capitulo 1.^o titulo
 3.^o de la declaraz.^a de milicias

En el lug.^o de Mañora Juicio.ⁿ de
 la 1.^a y 2.^a de ayuntamiento y on dia del
 mes de Mayo, año de mil ochocientos
 y ochenta y dos por Pedro Juan de Al.^e Agustin Lorenz,
 Jefe de la 1.^a y con asistencia de D.^o Juan Casiano Parcia
 de Arroyo, Cura Economo de esta Parroquia, estando en
 las Casas de este Ayuntamiento y Junta.^o de todo el Pueblo,
 p.^a tod.^a de campana que de Abierta oyeron lo que se el
 presente, fiel oficio Corripio. y así Juntos, serio
 principio de formacion del Alitram, de todos los moros
 Soltran de este lug.^o q.^e corresponden a la primera Clase
 segun previene el Capitulo primero del titulo sex
 ano de la declaracion de milicias, que con ce p.^a viene
 del orden de huda.^a = Estatura = y Calidad = a cada
 uno es del tenor siguiente =

Nombres	Edad	Estatura	Calidad
Miguel Jimen	30 años	Le falta 3 p. ^o	Jornalero
Nicola Forer	20	M	Jornalero
Antonio Tomator	19	Le falta 1 p. ^o	Jornalero

Balga para el



Mel... 100 Septimo
Data despachos de oficio quatro m...

SELLO QVARTO, AÑO DE MILOCHOCIENTOS Y OCHO.

Blas Ferrero	19	se falta 2 p	Labrador
Juan Adrada	19	se falta 2	Jornalero
Pablo Moreno	17	se falta 3	Jornalero
Joaquin Diaz	19	se falta 4	Jornalero
Antonio Diaz	17	se falta 4	Jornalero
Felipe Ferrero	19	se falta 1	Jornalero
Aguilino Ferrero	17	se falta 2	Jornalero

Josef Bogaerzo 34 Ete en varios años
y medio en las provinciales de Toledo, Valdeia Juli-
cencia p. y en el de la de Navarra, Viguer de Peña
sevilla de la de Madrid a dove de septor de mil
ochocientos sesenta y tres. El Exmo. Sr. Inspector Genl. de
y milicias de Excmo. Mindaucta y hurguir-
tenuta forma veyro este Alitern de todos los
motos de este Pueblo q. son los vnicos
q. ay y lo p. maxon dhor. 1.º y Juntam. el citado
Economio de q. yo d. p. urone j. d. dhor. Centifio-

Pedro Lorenzo Agustín Alcalá

D. Juan Casiano Garcia

Juan Man. Pujerros





Enviado a Melilla el día 7^o de Julio de 1807
Data despachos de oficio quatro mis

(4)

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS E OCHO.

Padron o alistam^{to} de los vecinos de este lug. que segun pxe viene el capitulo 1.^o del titulo 3.^o de la Real declaracion de M. licias corresponden a la quarta clase.

En el citado lugar de Manora, a suya y uno de Agosto año de mil ochocientos ocho, don J. Lorenzo Alc. Aguirre, Excmo. y Conde de Araya, Cura Econo mo de esta Parroquia, p.^a ante mi el p. de Thor p.^a ausencia del Excmo. Jefe de la Segunda y Tercera Clase, y de aver en contrato, bingueno y correspondencia a ellas; por donde luego pasaron a formar y formaron, el Alistam^{to} de los que corresponden a la quarta clase, que con el preio de sus nombres heada Estarza y oficio es del tenor siguiente

- Gombres - heada - talla - oficio
- Pedro Domingo Solera - 34 - b. p. y m. - Labrador
- José María Aguado, Corao - 19 - C. M. - Labrador
- Eusebio Tondero - Calado - 30 - S. M. - Jornalero.
- Antonio Padilla - Calado - 20 - C. M. - Sacristan

Y en esta forma, por el Excmo. Sr. Jefe de la Segunda y Tercera Clase, y de aver en contrato, bingueno y correspondencia a ellas; por donde luego pasaron a formar y formaron, el Alistam^{to} de los que corresponden a la quarta clase, que con el preio de sus nombres heada Estarza y oficio es del tenor siguiente

No pamaron d'hor per segue yo el present fil
y esta Certifio =

Pedro Lorenzo Agustin Lorenzaga

D. Juan Casiano Garcia

en el ayuntamiento

Juan Men Piquer
Jefe



Por el qual se da M. el Sr. D. Juan de Sotomayor Septimo
Para despachos de oficio quatro mfs. 330 3 (5)

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO. 7**

Padron de Militam...
vecinos de este hui, q. con
struyda a la real de la
xacion de Militia, col...
aux porden, ala q. da se
loncia al C. J. para q. se
extoren los que coxru porden, ala quinta clava q. con

En el hui de Mañora, a veynte y ondia
de Agosto de mil ochocientos ochos por el Sr. J. de
Susticia. Con Atencion del Sr. Cuxa he
conoma, y p. ante mi el p. r. p. au
no para q. se firmaron, y firmaron, el Militam,
apreion en sus ombres, estado, hijos que cada vno
tiene. hudad, talla, y o. p. i. e. el tenor sig.

	Estado	Hijos	Hudad	Talla	O. p. i. e.
Juan Mazon...	04	16	CM		Jornalero
Agustin Lorenzo...	04	37	CM		Labrador
Juan Martin...	03	38	CM		Acendado

En esta forma p. r. p. se con clavo este en
padronam, y lo firmaron, de q. yo el presente p. r. p.
de p. r. p. Certifico =

J. Pedro Lorenzo Agustin Lorenzo
D. Juan Carrero Carrero
de Arroyo
Juan Martin Gutierrez
Hacienda

Don Alon. Penning con Buena
Licencia del Sr. D. Juan de Manzanilla



Don. Juan Canals con título de Sr. don. a. de la Doctrina de
ante en el Regim. de Perjuicios a Millones de reales
como Perjuicio de la Real Audiencia en sus or. de
1770 a 17 de octubre de 1776 referendado por el Sr.
Don. Juan José de Arce Excmo. General
Don. Juan Canals con título de Sr. don. a. de la Doctrina de
y de ante referido en el Regim. de Perjuicios
de Millones con título de Sr. don. a. en que se le
concedió en sus or. de la ante con título en Madrid
a 13 de Abril de 1774 referendado por el mismo
Sr. Don. Juan

Jos. Pedro Lorenzo de Canals con título de Sr. don. a. de la Doctrina de
ante de 30 años en el Regim. de Perjuicios de Millones como
Venuta de la Real Audiencia de Sevilla en Madrid a 17 de
Octubre de 1775 referendado por el Sr. don. Juan Antonio
de Carbajal y Castell, Coronel de don. Regim.
Y en esta forma por don. Sr. de Justicia, según cuyo extracto
de don. Sr. de Justicia, que ay en este pueblo de ayuntamiento
a. M. de Perjuicios de don. Sr. de que yo el patrono
del dicho Certifico:-

Pedro Lorenzo Agustín Lorenzo
Juan Man Penning
Jefe